



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 285-2023-CF-FIIS

Callao, 02 de junio del 2023

Visto, el PROVEÍDO N° 124-2023-D-FIIS, de fecha 22 de mayo del 2023, en atención al OFICIO N°003-2023-HJGE-FIIS, de fecha 18 de mayo del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con CÓDIGO 6215 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 02 de junio del 2023, se aprobó el financiamiento económico presentado por él Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO ECONÓMICO al Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; para culminar los últimos Ciclos del **Doctorado en Ingeniería Eléctrica**, cuyo monto es de **S/. 10,000** (Diez mil con 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	MONTO
1	V CICLO	2,500.00
2	VI CICLO	2,500.00
3	APROBACIÓN DE PLAN DE TESIS DEL DOCTORADO	300.00
4	JURADO REVISOR DE LA TESIS DEL DOCTORADO	2,112.00
5	TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL EXPEDITO	3,472.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>10,884.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. N° 002  
RESOL N° 285-2023-CF-FIIS

2º **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor **VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, ORRHH,**  
Interesado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

CC.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO